

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 8

Carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje

Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

En la tercera sesión del Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, de fecha 04 de marzo de 2009, el Consejo acordó lo siguiente:

VISTOS:

Los criterios de evaluación para carreras de Educación sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, el Acuerdo de Acreditación N° 71 de la CNAP, el informe autoevaluativo presentado por la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, las observaciones enviadas por dicha carrera al informe de pares evaluadores y las observaciones y antecedentes contenidos en el Acta N° 2 de este Consejo.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.
2. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de carreras, contenidas en el documento de Normas y Procedimientos para la Acreditación de la CNA de mayo de 2007, que fija las bases para el desarrollo de procesos de acreditación, y en el Acuerdo N° 55 de la CNAP, de 29 de mayo de 2001, que aprueba los Criterios de Evaluación de carreras de Educación, que ha sido refrendado por la CNA.
3. Que con fecha 10 de octubre de 2008, la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación presentó el informe de autoevaluación realizado por la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

4. Que con fecha 03, 04 y 05 de diciembre de 2008 fue visitada la carrera, por un comité de pares evaluadores designado por la Agencia y aceptado por la Institución.
5. Que con fecha 13 de enero de 2009 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera, teniendo como parámetro los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas, y los propósitos declarados por la misma carrera.
6. Que dicho informe fue enviado a la Facultad de Filosofía y Educación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación para su conocimiento.
7. Que por carta de 19 de enero de 2009, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.
8. Que el Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°2 de fecha 04 de marzo de 2009.

CONSIDERANDO:

9. Que, a juicio del Consejo de Educación de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS; y considerando la totalidad de antecedentes recogidos en los procesos de evaluación de las carreras de pedagogías presentadas a la acreditación por la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, existen algunos aspectos comunes a todas las carreras de pedagogía de la Universidad que es necesario destacar, pues proporcionan un marco de referencia a las observaciones específicas efectuadas respecto de cada carrera. Estos aspectos se señalan a continuación:

- La comunidad académica (estudiantes, egresados y profesores) presenta un alto sentido de pertenencia a la institución. Al mismo tiempo, se observa una valoración del medio, respecto de los profesionales egresados de esta universidad.
- La Universidad cuenta con estatutos y normas internas explícitas, que establecen las funciones tanto del personal administrativo como académico, estas funciones son conocidas por todos los actores involucrados.
- La Universidad ha tomado la decisión de desarrollar nuevos Perfiles de Egreso y Planes de Estudios, basados en competencias, lo que expresa una intención de actualización. Sin embargo, se observa cierta confusión a nivel conceptual, al no explicitar el modelo de formación por competencias utilizado. Tampoco se observa claridad a nivel

operativo, ya que existe un desfase entre las competencias declaradas y los programas de las asignaturas. Asimismo, se aprecia un desajuste entre los métodos pedagógicos empleados y el modelo de formación declarado.

- La estructura organizacional de la institución dificulta el logro de los objetivos de aprendizaje expresados en los perfiles de egreso, ya que no establece políticas que favorezcan el trabajo colaborativo entre las distintas unidades académicas.
- Los mecanismos de gestión de recursos son altamente centralizados y complejos, lo que impide contar oportunamente con recursos para el aprendizaje. La calidad y cantidad de espacios físicos (baños, oficinas de los profesores, salas de clases), equipamiento computacional y accesos a Internet son insuficientes para el logro de los objetivos de aprendizaje declarados.
- Los Planes de Estudios consideran la realización de prácticas iniciales, intermedias y profesionales, las que constituyen un aporte a la inserción de los estudiantes en distintos contextos de aprendizaje.
- Si bien se aprecia un avance en la coordinación entre los departamentos disciplinarios y el departamento de formación pedagógica, ésta es aún insuficiente para una adecuada articulación entre el perfil del Licenciado en Educación y las competencias propias de cada la especialidad.
- La institución cuenta con políticas de gestión de recursos humanos, sin embargo, no se aplican sistemáticamente para la superación de las debilidades observadas en anteriores procesos de evaluación. Esta situación afecta especialmente a la renovación de cuadros académicos, lo que incide tanto en los programas de desvinculación como en la contratación de académicos de planta para su reemplazo.
- Las distintas carreras demuestran un desarrollo incipiente de mecanismos de aseguramiento de la calidad. Esto ha impedido enfrentar de manera adecuada la realización de procesos de autoevaluación y la generación de planes de mejora que recojan las debilidades detectadas.
- No hay consistencia en la denominación de las carreras entre diversas fuentes y medios en que se dan a conocer, observándose distintos nombres para un mismo título, carrera o licenciatura.

10. Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación

presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada una de las dimensiones de evaluación:

a) Perfil de egreso y resultados:

- La unidad cuenta con un perfil de egreso basado en competencias que distingue entre licenciatura en educación y el título de Profesor de Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje. No obstante, éste cuenta con un amplio número de competencias que no se alcanzan a desarrollar en la formación de pregrado y no orienta el desarrollo de las acciones curriculares en ejecución. Por otra parte, este perfil es excesivamente especializado, lo que debilita la formación general del educador diferencial.
- La estructura curricular del programa se organiza en un currículo tradicional basado en asignaturas, las cuales se agrupan en líneas de formación. Los contenidos, los métodos de pedagógicos y las formas de evaluación se explicitan en cada una de las asignaturas del plan de estudios y son coherentes con los objetivos esperados en el contexto de cada asignatura.
- La carrera utiliza los mecanismos institucionales para realizar seguimiento del proceso de formación de sus estudiantes de pregrado, analizando de los resultados del proceso para apoyar a los alumnos que lo requieren. Sin embargo, no dispone de mecanismos formales de seguimiento de egresados para conocer sus opiniones sobre la formación recibida y sus necesidades de actualización y perfeccionamiento.
- La vinculación con el medio es un propósito explícito de la carrera y coincidente con los propósitos institucionales. Para su logro la unidad, desarrolla actividades permanentes y sistemáticas con el medio profesional y disciplinario. Las principales fortalezas que se detectan en este ámbito, son aquellas relacionadas con la investigación y los vínculos que se han establecido con equipos de trabajo de universidades nacionales y extranjeras; los trabajos de extensión que buscan el vínculo con los profesionales del sistema y la preparación de los estudiantes durante su formación para enfrentar el medio laboral. No obstante, no existen procedimientos para evaluar el impacto de las acciones de vinculación con el medio profesional a nivel externo y en el programa de formación. Del mismo modo, no existen procedimientos para evaluar la actividad investigativa y su impacto en el programa de formación.

b) Condiciones de operación

- La unidad cuenta con una estructura organizacional administrativa y financiera, adecuada al logro de sus propósitos.

- El cuerpo docente de la carrera cuenta con las calificaciones y experiencias necesarias para desarrollar sus funciones, estos atributos son reconocidos por estudiantes, egresados y empleadores. Sin embargo, los docentes tienen una sobrecarga horaria en función de la docencia directa, en desmedro de la investigación y la extensión.
- Por otra parte, los mecanismos de evaluación de la docencia no tienen un impacto en el desarrollo de los docentes y en el programa de formación.
- El Coordinador de Carrera no cuenta con asignación horaria para desempeñar su cargo y ejercer de manera adecuada sus tareas. Tiene una excesiva carga de roles y funciones y, sin embargo, su figura no se encuentra reconocida en la estructura organizacional de la carrera.
- Los recursos tecnológicos y bibliográficos de la unidad son insuficientes para los requerimientos de formación de los estudiantes.

c) Capacidad de autorregulación

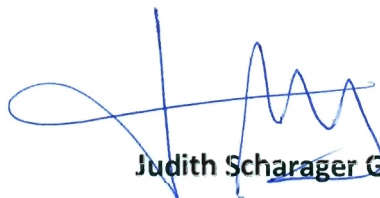
- La carrera cuenta con propósitos definidos, orientados al desarrollo de la docencia, la investigación y al establecimiento de vínculos con el medio. Estos son coherentes con la misión institucional y con la unidad a la que pertenece. Sin embargo, no existen procedimientos para evaluar su nivel de desarrollo y logro.
- La unidad tiene un conocimiento actualizado del contexto disciplinario y profesional que da sustento a sus propósitos y a la definición del perfil de egreso.
- La carrera está abierta a la inclusión de estudiantes con déficit auditivo a través de Ingreso Especial. Esta iniciativa permite estos estudiantes se constituyan como verdaderos modelos de su lengua y vínculo esencial con su propia cultura.
- El proceso de autoevaluación se desarrolló con la participación de la comunidad académica y estudiantil. No obstante, éste se ejecutó con falta de criterios técnicos y no da cuenta del análisis de la información recopilada acerca de la carrera. En este sentido, el plan de mejoras coincide parcialmente con las debilidades detectadas, no cuenta con los recursos necesarios para superarlas, ni con indicadores de logro, ni plazos y tampoco responsables.
- La unidad reconoce la necesidad de perfeccionar los sistemas de evaluación vigentes y está realizando acciones en esta línea.

El Consejo de Acreditación de Educación de la Agencia para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes:

11. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación cumple con los criterios de evaluación definidos para la acreditación.

12. Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, impartida en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, por un plazo de tres años, que culmina el 04 de marzo de 2012.**

13. Que, en el plazo señalado, la carrera de Licenciatura en Educación y Pedagogía en Educación Diferencial Especialidad Problemas de Audición y Lenguaje de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Judith Scharager Goldenberg'.

Judith Scharager Goldenberg

DIRECTORA EJECUTIVA

QUALITAS

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Erika Himmel König'.

Erika Himmel König

COORDINADORA

CONSEJO DE ACREDITACIÓN EDUCACIÓN

QUALITAS